

San Borja, 04 de Diciembre de 2020

RESOLUCION N° -2020-GEG/INDECOPI

VISTOS:

El Informe N° 000041-2020-SGL /INDECOPI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de INDECOPI; y el Informe N° 008081-2020/GEL de la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 2) del artículo 6° del Reglamento establece que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal correspondiente, para incluir o excluir procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecuciones de obra, extremo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 015-2020-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2020, en adelante PAC 2020;

Que, mediante Resolución N° 041, N° 048, N° 081, N° 98, N° 125 y N° 137-2020INDECOPI/GEG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación del PAC 2020 respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial sustenta la necesidad de modificar el PAC 2020 con la finalidad de incluir:

Ítem PAC	Objeto del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Selección	Monto Estimado (S/)	Mes previsto de convocatoria/ contratación
63	Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMWARE), sistema de almacenamiento (STORAGE XIV)	Contratación Directa	██████████	Diciembre

Que, mediante Memorandum N° 001245-2020-APP/INDECOPI, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional otorgó la Previsión del Crédito Presupuestario que garantiza a la entidad asumir las obligaciones que deriven de la contratación del servicio cuya inclusión en el PAC 2020 son materia del presente acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 008081-2020-GEL/INDECOPI, la Gerencia Legal concluyó en que conforme al numeral 2) del Artículo 6° del Reglamento, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva, tanto la Gerencia de Tecnología de la Información (en su calidad de área usuaria) como la Sub Gerencia de Logística (en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de INDECOPI) han sustentado la necesidad de modificar el PAC 2020 con la finalidad de incluir la contratación directa del servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMWARE), sistema de almacenamiento (STORAGE XIV);

Que, la Gerencia Legal ha manifestado en el citado informe, que en virtud de la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020-INDECOPI/COD, la Gerencia General ostenta la facultad para aprobar las modificaciones al PAC 2020;

Por lo que, contándose con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades delgadas mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2020, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto a la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial registre y publique la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación al PAC 2020.

Artículo Tercero: **DISPONER** que la presente resolución sea puesta a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Milagritos Pastor Paredes
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : B) AÑO :

C) SIGLAS : D) UNIDAD EJECUTORA : E) RUC :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H en las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
PARA INCLUIR																										
63	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura del data center - mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de servidores, plataforma de virtualización (VMWARE), sistema de almacenamiento (STORAGE XIV)	8111230300230822	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00		15	01	01	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	